REPUBLICA DE COLOMBIA

COLEGIO PROFESIONAL DE GEÓGRAFOS

LEY 78 DE 1993
DECRETO 1801 DE 1995

Geógrafo



Matricula Profesional (2018) 1276

Cristian Harry Padilla Rodríguez

CC.15.646.936 de Cereté (Córdoba)

Universidad de Córdoba

Día del Geógrafo: Ultimo viernes de Octubre

La tarjeta acredita al titular como Geógrafo Profesional, según la definición contenida en el Articulo 1 de la ley 78 de 1993, o sea "el profesional graduado por una universidad, con el título de idéntica denominación, en el nivel superior, y también el profesional de área a fin con formación postgraduada en Geografía, que haya recibido el título de Magister o Doctor... " Además, a quienes demostraron mérito alternativo, de acuerdo con el Parágrafo Transitorio del mismo articulo, opción valida hasta el 19-10-95.

Presidente del Colegio Profesional de Geógrafos

Vencimiento: Indefinido

Colegio Profesional de Geógrafos
Ley 78 de 1993 y Decreto 1801 de 1995
https://web.cpg.gov.co/
colegioprofesionaldegeografos@gmail.com

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito informar que **CRISTIAN HARRY PADILLA RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 15646936 de Cérete (Córdoba), graduado como geógrafo en la Universidad de Córdoba, se encuentra matriculado ante el Colegio Profesional de Geógrafos de Colombia y tiene vigente la matrícula profesional número **(2018) 1276**.

También certifico que el CPG no cuenta con ninguna noticia o antecedente respecto a la inadecuada conducta profesional. La presente certificación tiene validez por seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

La verificación de la autenticidad de este documento puede realizarse mediante la página web https://web.cpg.gov.co/contactenos/

Saludos cordiales,

JAVIER ENRIQUE THOMAS BOHÓRQUEZ
Presidente
Colegio Profesional de Geógrafos